



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 058 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, .....29 ENE 2014.....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Técnico N° 012-2013-GR.PUNO-ORA/OBBRR, Opinión Legal N° 293-2013-GR PUNO/ORAJ, sobre ASIGNACION DE BIENES ACTIVO FIJO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 330-2011-GGR-GR PUNO de fecha 28 de octubre de 2011, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, aprueba el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL EN EL PUESTO DE SALUD ANCOAMAYA, RED DE SALUD EL COLLAO - DIRESA PUNO", para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, esto es, por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, como parte de la ejecución del referido Proyecto y para efectos de la implementación del Puesto de Salud Ancoamaya, se ha procedido a adquirir diversos bienes muebles, como son: Motocicleta (1), Escritorio de madera Spingo (2), Silla de madera Spingo (8), Biombo de metal (1), Monitor Fetal Gemelar, marca Contec y Modelo CM;S 8006 (1), Ecógrafo Doppler color, marca Chison y modelo IVIS30 (1), Unidad Dental con Sillón (1), los que son detallados en el Informe Técnico N° 012-2013-GR.PUNO-ORA/OBBRR de la Oficina de Bienes Regionales, Cuadros N° 01 y 02;

CUADRO N° 01 CUADRO DE VALORIZACION DE LOS BIENES DE EQUIPAMIENTO

N°	DETALLE DEL BIEN	U.M.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
01	Motocicleta	Unidad	01	10,798.00	10,798.00
02	Escritorio de Madera Spingo	Unidad	02	545.00	1,090.00
03	Silla de Madera Spingo	Unidad	08	95.00	760.00
04	Biombo de Metal	Unidad	01	150.00	150.00
05	Monitor Fetal Gemelar, Marca Contec y Modelo CMS 8006	Unidad	01	9,500.00	9,500.00
06	Ecógrafo Doppler Color, Marca: Chison y Modelo: IVIS30	Unidad	01	80,000.00	80,000.00
07	Unidad Dental con Sillón	Unidad	01	14,000.00	14,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>116,298.00</b>

CUADRO N° 02 CUADRO DE CARACTERISTICAS PRINCIPALES

N°	DENOMINACION DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS				
		MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	SERIE
01	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	ROJO	MD28E9C200727	9C2MD2897CR200727
02	ESCRITORIO DE MADERA SPINGO	SPINGO	OFICINA			
03	SILLA DE MADERA SPINGO	SPINGO	NORMAL			
04	BIOMBO DE METAL					
05	MONITOR FETAL GEMELAR	CONTEC	CMS 8006			
06	ECOGRAFO DOPPLER COLOR	CHISON	IVIS30			
07	UNIDAD DENTAL CON SILLON					

Que, en el Informe Técnico N° 012-2013-GR.PUNO-ORA/OBBRR, la Oficina de Bienes Regionales, citando como sustento la Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", numerales 1.4.6, 1.4.7, propone que los bienes muebles adquiridos para implementar el Puesto de Salud Ancoamaya, sean transferidos en la modalidad de donación a dicho Puesto de Salud, con la siguiente Estructura Funcional Programática:



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 058 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 ENE 2014

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE PUNO
FUNCIÓN	: 20 SALUD
PROGRAMA	: 044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA	: 0096 ATENCION MÉDICA BASICA
PROYECTO	: 2.11 2731 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL EN EL PUESTO DE SALUD ANCOAMAYA RED DE SALUD EL COLLAO, DIRESA PUNO
COMPONENTE	: 2.227454 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES RESOLUTIVAS
META	: 00001 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES RESOLUTIVAS
OBRA	: CONSTRUCCION DEL CENTRO MATERNO INFANTIL ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS, CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO, CONSTRUCCION DE TANQUE SEPTICO, CERCO PERIMETRICO Y CAPACITACION DE PERSONAL, EN EL PUESTO DE SALUD ANCOAMAYA, RED DE SALUD EL COLLAO, DIRESA PUNO
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 1'056,303.00
FTE FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS
ENTIDAD EJECUTORA	: GOBIERNO REGIONAL PUNO - GRI
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO EJECUCION	: 120 DIAS CALENDARIOS

Que, si bien es cierto que en el Informe Técnico N° 012-2013-GR.PUNO-ORA/OBBRR, la Oficina de Bienes Regionales propone que los bienes muebles adquiridos para la implementación del Puesto de Salud Ancoamaya, sean transferidos en la modalidad de donación de bien mueble, esto es, como si fueran bienes dados de baja; sin embargo, debe tenerse en cuenta que los bienes muebles adquiridos en el Proyecto y descritos en el Informe Técnico N° 012-2013-GR.PUNO-ORA/OBBRR no constituyen bienes dados de baja, sino, han sido adquiridos en la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL EN EL PUESTO DE SALUD ANCOAMAYA, RED DE SALUD EL COLLAO – DIRESA PUNO, con la finalidad de implementar el Puesto de Salud Ancoamaya; por lo que no se está ante un caso de donación de bienes muebles dados de baja;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que el destinatario de los bienes es el Puesto de Salud Ancoamaya, a través de la Opinión Legal N° 293-2013-GR PUNO/ORAJ, sugiere que en lugar de recurrir a la figura de la donación de bienes muebles dados de baja, éstos bienes sean asignados mediante Resolución Gerencial General Regional, a favor del Puesto de Salud en mención, debiendo autorizarse a la Oficina de Bienes Regionales, la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de los bienes muebles;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** ASIGNAR, a favor del Puesto de Salud Ancoamaya, Red de Salud El Collao – DIRESA PUNO, los BIENES de ACTIVO FIJO consistentes en vehículo menor, mobiliario de oficina y equipos de salud, cuyo importe total asciende a la suma de CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 (S/. 116,298.00) nuevos soles, que se describen en los Cuadros: "CUADRO N° 01 CUADRO DE VALORIZACION DE LOS BIENES DE EQUIPAMIENTO" y "CUADRO N° 02 CUADRO DE CARACTERISTICAS PRINCIPALES", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Bienes Regionales, la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de los bienes asignados, con el Puesto de Salud Ancoamaya, Red de Salud El Collao – DIRESA PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

